

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 11 de mayo de 2022.

Al despacho de la señora Juez la presente pertenencia, con algunas respuestas allegadas por las entidades oficiadas.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00365 de 2021

Demandante: LINA MARÍA RAMÍREZ FORERO

Demandado: ELSA CORTÉS E INDETERMINADOS

Fecha Auto: 12 de mayo de 2022.

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas allegadas por IGAC (19-abr-2022) y ANT (05-may-2022), documental que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, y conforme lo informando por Agencia Nacional de Tierras, espérese la respuesta que deberá emitir el equipo técnico de tal entidad, al que se remitió por competencia el oficio No. 104 aquí librado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#17 de **13 de mayo de 2022** Fijado
a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa2ba307b2e5b51db2c49bbae19bcb7059adc1e2baf0ef59f304fa01708df4a**

Documento generado en 12/05/2022 04:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>